

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 131

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día: 11 de abril de 2006

Término del artículo 113: 24 de abril de 2006

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516-AR BIRF. (23-S.-2006.)

Buenos Aires, 22 de marzo de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para solicitarle informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/04 del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondien-

tes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades, llevado adelante por la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente (MSA), financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.516-AR, suscrito el 3 de noviembre de 2000 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus posteriores modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta.

a) Con referencia a la información expuesta en el estado auditado 1) -Anexo I, Disponibilidad de Fondos al cierre (31/12/04), Fondos en PNUD 98/003-, dado que el PNUD está realizando cambios en su sistema informático operativo, no se obtuvo confirmación de los fondos disponibles a favor del proyecto a esa fecha, a efectos de su conciliación con los registros del proyecto.

b) Con referencia a las erogaciones correspondientes a Drogas, Vacunas, Suplementos Médicos y pesticidas expuestas en el rubro Uso de Fondos del estado auditado 1) columna movimientos del ejercicio 2004, el examen comprendió el análisis de los antecedentes de contratación, verificación de documentación respaldatoria de los pagos (facturas y/o recibos) y remitos del proveedor e informes de recepción de los organismos destinatarios de la recepción de los medicamentos para su distribución a los beneficiarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN puntualizó:

a) Tal como se expone en nota 2 Principales Políticas de Contabilidad, punto 2, las transacciones se registran en moneda local. Los estados financieros en dólares fueron preparados sobre la base de planillas auxiliares que fueron validadas por la auditoría.

b) En el presente ejercicio el proyecto adoptó un cambio de criterio en la registración de los aportes locales, incluyendo en este período como aporte de esa naturaleza el monto de \$ 2.158.665,84 en concepto de certificados de IVA emitidos por el PNUD, que no constituyen aportes genuinos de fondos.

c) Tal como se expone en nota 2 –Principales Políticas de Contabilidad– la registración se lleva por el método de lo percibido. Al 31/12/04 no existen pasivos significativos que afecten al proyecto.

d) Dentro del rubro Usos de Fondos –Bienes– del estado auditado 1) se incluyen \$ 3.251.666,22 correspondientes a anticipos por bienes pendientes de entrega al 31/12/04.

e) Tal como se expone en nota 6 –Transferencias al PNUD 00/010 pendientes de rendición– al 31/12/04 existen \$ 196.759,16 no rendidos por el citado proyecto que se arrastran del ejercicio anterior.

La AGN auditó a los siguientes estados:

1. Estado de Fuentes y Usos de Fondos del Ejercicio 2004 y acumulado al 31 de diciembre de 2004 comparativo con el ejercicio anterior, expresado en moneda local y anexos 1 a 3 que forman parte del mismo.

2. Estado de Inversiones acumuladas por categoría de inversión y fuente de financiamiento al 31/12/04, expresado en dólares estadounidenses.

3. Estado de Inversiones acumuladas por componente de costos del proyecto al 31/12/04 Balance General consolidado –acumulado– al 31 de diciembre de 2004, expresado en dólares estadounidenses.

4. Notas a los estados financieros del proyecto (1 a 8) que forman parte integrante de los estados precedentes.

Los estados precedentes fueron preparados por la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS) y son de su exclusiva responsabilidad.

El objetivo de la tarea fue expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 23/11/04 al 6/4/05.

En el apartado “Dictamen” la AGN opinó que sujeto a lo expuesto en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas”, los estados identificados presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finaliza-

do en esa fecha, de conformidad con prácticas contable financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.516-AR BIRF del 03/11/00 y sus posteriores modificaciones.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31/12/04, correspondiente al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.516-AR de fecha 3/11/00 y sus modificaciones.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN puntualizó:

Respecto de la solicitud de retiro de fondos 54 por u\$s 3.685.048, la misma corresponde a un pedido de anticipo de fondos (transferidos directamente del Banco al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD ARG 98/003) la cual no contiene justificaciones de gastos (SOE).

La AGN auditó a los siguientes estados:

a) Estado de solicitudes de desembolso para el ejercicio finalizado el 31/12/04, 45 a 55, expresado en dólares estadounidenses.

b) Estado de solicitudes de desembolsos acumulados por año al 31/12/04, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado “Dictamen” la AGN opinó que los estados identificados correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades resultan ser razonablemente confiables para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31/12/04 de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.516-AR de fecha 3/11/00 y sus posteriores modificaciones.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el

estado detallado, por el ejercicio finalizado el 31/12/04, correspondiente a la Cuenta Especial del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades, de conformidad con la sección 2.02 y anexo 1 (B) del convenio de préstamo 4.516-AR de fecha 3/11/00 y sus posteriores modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

La AGN auditó el estado de la Cuenta Especial BIRF para el ejercicio finalizado el 31/12/04, expresado en dólares estadounidenses, y anexo (4) que forma parte del mismo.

El estado ha sido preparado por la UFI sobre la base de los movimientos de la cuenta en dólares 290.516/7 denominada "M. Salud 8000/310 VIGI+A BIRF" mantenida en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó que el estado identificado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo 4.516-AR BIRF del 3/11/00 y sus posteriores modificaciones.

La AGN acompaña memorando dirigido a la dirección del programa donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y del sistema de control interno.

Del mismo surgen las siguientes observaciones y recomendaciones:

UCP PNUD ARG/98/003

A. *Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/04*

1. Consultores

Observaciones:

a) Se mantiene la observación respecto a que los currículos (en el 80 % de los casos muestreados) no poseen firma del consultor, fecha de emisión y sello de recepción por parte de la UCP.

b) En la mayoría de los casos se verificó que el comprobante de respaldo (factura/recibo) del con-

sultor, es de fecha posterior a la de la orden de pago emitida para su cancelación.

c) En ningún caso los informes presentados poseen nota de aprobación por parte de un responsable de la UCP.

Comentarios de la UFI

a) Para las nuevas contrataciones el programa remite, a esta UFI, los C.V. del seleccionado y ternados firmados y con sello de recepción por parte del programa.

b) Atento a los procesos relacionados al pago de honorarios se emite la orden de pago anticipadamente a los efectos de poder cumplimentar en tiempo y forma con los compromisos correspondientes.

c) Los informes cuentan con la firma de aprobación por parte del coordinador general. No obstante, se señala que los consultores cuentan con una autorización mensual de pago de honorarios.

Recomendación:

Documentar adecuadamente las contrataciones de cada profesional, verificando que los currículos de los postulantes estén debidamente firmados y completos (fecha de emisión y proyecto para el cual el consultor propone sus antecedentes), de manera de darle validez a su contenido y de evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento. Así también, dejar constancia de la recepción de los mismos.

Verificar que los términos de referencia que indican las obligaciones contraídas y que se adjuntan al contrato de cada consultor se encuentren debidamente suscritos por éste.

Liberar los pagos contra documentación de soporte.

2. Capacitación

Observaciones:

a) No surge de la documentación adjunta en cada legajo de los talleres realizados el proceso de selección de los docentes designados, tampoco se mantiene un criterio uniforme ni una escala determinada para la liquidación de los viáticos aplicados a los participantes (docentes, educandos, etcétera).

b) No consta en el legajo, ni se considera en el resumen de rendiciones de gastos, el destino de los viajes realizados en el evento llevado a cabo.

Comentarios de la UFI

a) Se toma debida nota de las observaciones. La selección o convocatoria de los participantes a los cursos o actividades es por vía institucional y jerárquica de cada provincia o región de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para cada tipo de taller.

Con respecto al criterio aplicado para la liquidación de viáticos, se informa que si bien existe un criterio base para la liquidación de los mismos, en

cada actividad se define el mismo realizando un análisis en que se tienen en cuenta varios elementos o aspectos tales como lugar en el que se desarrolla la actividad; residencia de los participantes; medios de transporte a su alcance; disponibilidad y costo de hospedaje y valores promedios imperantes en el lugar que se desarrolla la actividad, entre otros.

b) Sobres los legajos de talleres de capacitación, se informa que no se considera en las planillas las rendiciones resumen el gasto correspondiente a los aéreos por las dificultades operativas que trae aparejado el sistema de facturación e información utilizada por el proveedor.

No obstante ello, para el ejercicio en curso se está desagregando cada factura recibida para su pago con el objeto de imputar a cada actividad su gasto correspondiente. Adicionalmente, se solicitará al proveedor su colaboración para que su facturación facilite la asignación del referido gasto a cada actividad.

Recomendación:

Mantener archivos completos y ordenados de la documentación de respaldo de las erogaciones de este rubro.

B. Observaciones del ejercicio

1. Consultores nacionales

Observaciones

1. Legajos:

a) En algunos casos se verificó documentación (solicitud de contratación, designación, informes de avance y/o finales) que al momento de su revisión no se encontraba agregada al legajo del consultor o carecía de fecha y sello por parte la UFI (posteriormente fue subsanado por el programa).

b) En dos casos uno de los participantes de la terna de selección no poseía título profesional, requisito indispensable conforme al perfil del consultor a contratar, afectando en consecuencia la homogeneidad del proceso.

c) Algunas solicitudes de contratación carecen de fecha de emisión.

d) No se tuvo a la vista en el legajo de un consultor la orden de pago correspondiente a los honorarios abonados en el mes 8/04 mediante transferencia bancaria.

2. Contratos:

En un caso se verificó una discrepancia entre la información expuesta en el contrato (categoría y rango -BIII-) y la solicitud de contratación y honorarios cobrados (categoría AI).

3. Informes:

a) El informe de avance de un consultor, período agosto-octubre, no posee fecha de recepción por parte del proyecto y, a su vez, se encuentra enmendado sin salvar.

b) El informe final de un consultor, por el mes de enero de 2004, carece de fecha de recepción por parte del proyecto.

c) En varios casos, no se indica el tipo de informe (avance o final) y el período de ejecución.

Comentarios de la UFI

1. a) Al momento de consultar el legajo del consultor para verificar el comentario, la documentación observada (solicitud de contratación o designación) se ubicó en el mismo; y los informes cuentan con sello y fecha de recepción, por parte del programa.

b) Sin comentarios.

c) Si bien el formulario no posee fecha, se corresponde al período que en la misma se expresa. No obstante, es considerado el comentario a los efectos de que no se omita la inclusión de la fecha.

d) Se procedió a la inclusión en el legajo el consultor de copias de dichos comprobantes.

2. Se verifica un error administrativo en el contrato de locación de servicios, en la descripción del cronograma (función-rango). Cabe señalar que el monto expresado en números es el que corresponde a lo designado oportunamente.

3. a) Se procederá a que el consultor salve el texto enmendado. Respecto a la fecha de recepción del informe se omitió su agregado. Cabe señalar que el resto de los informes cuentan con sello y recepción por parte del programa.

b) Se omitió agregar la fecha de recepción. La misma se corresponde a la fecha de elaboración expresada por el consultor: 28/1/04.

c) Atento a lo relacionado con la vigencia contractual y lo incluido en el legajo del consultor, el informe se corresponde con un avance del trimestre (mayo a julio de 2004). Se señala que el consultor cuenta con los restantes informes de avance y final respectivamente.

Se corresponde a un informe final, según la primera vigencia contractual, para el año 2004.

El primer informe se corresponde a la primera vigencia contractual del año 2004.

Tiene fecha de entrada de informe al programa 23/4/04.

Para la extensión del mismo contrato (de mayo a diciembre de 2004): el informe siguiente especifica por mes (mayo a julio 2004) las actividades desarrolladas, fecha de presentación; para el trimestre agosto a octubre el consultor especifica que es un informe trimestral, fecha de presentación 22/10/04 y el último especifica que es un informe final cuya fecha de presentación tuvo lugar el 27/12/04.

Recomendación:

Mantener legajos ordenados y completos con toda la información que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos asignados a los consultores contratados por el proyecto.

2. Viajes y viáticos

Observaciones

En un caso (viaje de la consultora Mirta Molinari a la ciudad de Ginebra) se observa que además de la liquidación de los viáticos correspondientes a la comisión, se reintegran gastos por comunicación (internet) por un total de u\$s 28,75.

Comentarios de la UFI

Los gastos liquidados y reintegrados por comunicación fueron oportunamente autorizados por el coordinador del proyecto.

Recomendación:

Documentar adecuadamente la información.

3. Subcontratos

Observaciones

1. Expediente 66/04 - Promoción y armado de un stand en la exposición "Feria del Libro" Estudio F Construcciones \$198.729,92.

a) El segundo cuerpo del expediente no se encuentra foliado (corresponde a las distintas liquidaciones de pagos).

b) No consta en el expediente documentación (nota de recepción o aceptación del servicio prestado) que respalde la liberación del pago correspondiente a la recepción provisoria (50 % de la orden de compra).

2. Expediente 3/04. Contratación de Agenda de Publicidad Campaña Costa Atlántica. Hugo Martín (asesor publicitario) \$ 71.725.

a) En una de las cotizaciones presentadas no se indica la hora de recepción de la oferta (requisito de la solicitud de cotización para presentar oferta).

b) No se tuvo a la vista el recibo correspondiente a la 3° cuota.

3. Expediente V-66/2003 - Remodelación piso 9° MSA - proveedor: Sainco S.R.L. (monto original \$ 488.245,55 adicional \$ 85.949,21).

Fecha de firma de contrato: 19/12/03.

Certificado de avance por 40 % de obra, etapa Nº1, emitido el 2/3/04.

Certificado de avance por 15 % de obra, etapa Nº 3, emitido 30/4/04.

Certificado de avance por 40 % de obra, etapa Nº 2, emitido 4/6/04.

Hasta la fecha 22/6/04 (último recibo a la vista) por los 3 certificados se abonó un monto de \$ 461.833,28.

a) 1. Según el pliego de bases y condiciones, cláusula 13 de las condiciones de la propuesta, se establece: "Las obras deberán estar totalmente finalizadas a más tardar a los 60 días corridos de la firma del contrato..." (17/2/04), condición que no se cumple según surge de los certificados de avance de obra citados ut supra.

2. Según los certificados de avance de obra, la ejecución ascendió al 95 % de las tareas programadas.

b) No se tuvo a la vista acta de inicio de actividades.

c) Se solicitaron 5 extensiones al contrato, en todos los casos realizando tareas adicionales sobre el proyecto original, por un monto total neto de IVA \$ 85.949,21. De la documentación suministrada por el proyecto, no se pudo determinar el tiempo pactado de ejecución de obra, para llevar a cabo dichas extensiones presupuestadas y pagadas previa deducción del 5% por fondo de reparo.

d) La documentación, si bien se encuentra foliada, no mantiene orden cronológico, dificultando el análisis del expediente.

4. Proyecto 46 Fundación Avedis Donabedian "Proyecto implementación y validación de un set de indicadores de calidad vinculados con la vigilancia y el control de las infecciones hospitalarias en la Argentina" (\$ 63.369.).

a) Las facturas 1-789 y 1-788 de fecha 30/4/04 se emitieron antes del período que liquidan ya que corresponden a honorarios del personal administrativo por el mes de mayo.

b) Según se establece en la cláusula 4.4 de la carta acuerdo: "El proceso de evaluación del informe de avance técnico financiero se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción", dicha evaluación se efectivizó a los 18 días hábiles (5/10/04) de la presentación (10/9/04).

c) En los comprobantes de respaldo (rubro Capacitación) no se indica la cantidad de horas certificadas por los capacitadores. En el caso de un capacitador, tampoco se detalla la actividad prestada.

d) Movilidad de Bus: del total rendido bajo este concepto, el 50% de los comprobantes son copias y hay algunos errores.

5. Proyecto 8 Centro de Investigaciones Epidemiológicas Academia Nacional de Medicina. "Mejoramiento de la seguridad del paciente: prevención de los errores en medicina".

a) Los recibos presentados por un consultor (doctor Mario De Luca) no indican la fecha de inicio de actividades, conforme lo requieren las normas impositivas vigentes.

b) Rubro Honorarios Equipo Técnico: Algunos comprobantes no identifican el período de prestación del servicio.

c) Rubro Capacitación: La fecha de emisión que consta en los recibos 1-6 y 1-7 del doctor Kors, Lisandro, no es coincidente con la fecha expuesta en la planilla del rubro Capacitación en el informe financiero.

d) Rubro Insumos: De acuerdo a la notificación girada por el proyecto a la entidad ejecutora, se le

observa que las compras superiores a \$ 1.000. deberían haber tenido la autorización correspondiente (manual de procedimientos, punto c) Rubro Subsidios). No obstante lo observado, se procedió a reembolsar los citados gastos.

e) Segunda Rendición: El informe financiero de gastos efectuados por la etapa comprendida entre el 26/2/04 y el 26/8/04 carece de la aclaración de firma del director del proyecto.

6. Proyecto 7: Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca. "Promoción y fortalecimiento de la participación de los médicos en la vigilancia de la salud en la región sanitaria I".

Los presupuestos presentados por tres proveedores, a efectos de cotizar el servicio de cafetería, no son comparables entre sí (no contemplan ítems similares).

Comentarios de la UFI

1. a) Se toma debida nota de la observación efectuada. Se incrementarán los controles para evitar que en lo sucesivo se produzcan las mismas.

b) En el expediente correspondiente se encuentran una nota del director nacional del proyecto y una nota del gerente de Promoción de la Salud del proyecto donde prestan conformidad del servicio. Esta documentación de respaldo es suficiente para la liberación de los respectivos pagos.

2. a) Se toma conocimiento de la observación realizada. Cabe destacar que la cotización de Hugo Martín cuyo número de entrada UFI es el 267, se ha recepcionado antes del horario límite para la presentación, el cual se fijó a las 15 horas. Esto se verifica del registro de entrada UFI llevado cronológicamente, del cual surge que el número de entrada UFI 268 tiene como hora de entrada 13 y 30 horas.

b) El pago correspondiente a dicha cuota fue realizado mediante transferencia bancaria. El proveedor adeuda el envío de recibo correspondiente. Este retraso se produce ya que el mismo se encuentra en la ciudad de Mar del Plata.

3. a) 1. La obra no se ha podido concluir en cumplimiento de la fecha de finalización establecida en el contrato por causas ajenas al proveedor. Al respecto cabe aclarar que hay notas elevadas por el consultor de infraestructura donde expone las causas del retraso, adjunta el nuevo plan de trabajo así como también sugerencia de no aplicar las sanciones según contrato.

2. En el Apéndice I - Condiciones Generales de los Oferentes y Especificaciones Técnicas del Concurso de Precios V.-66/2003, se establece que una vez finalizadas las tareas de las diferentes etapas se firmará un acta de recepción provisoria. Acto seguido refiere a que una vez que el plazo de garantía haya finalizado, se procederá a la recepción definitiva de la obra. Una vez firmada el acta de recep-

ción definitiva, se procederá a la liberación del pago del 5 % del total del contrato, establecido como garantía.

b) Se toma debida nota de la observación realizada.

c) El tiempo de ejecución de obra para las 5 extensiones al contrato es en base a lo determinado en el contrato principal.

d) Tomamos conocimiento de la observación realizada, y aclaramos que la misma se debe a un error de archivo y no a un error de proceso.

4. a) Habiéndose observado tal circunstancia, se aceptó el citado comprobante ya que la fecha de facturación estaba dentro del período de la rendición.

b) Se deja aclarado que la demora se debió exclusivamente al cúmulo de tareas que tiene el sector.

c) Se toma debida nota de la observación efectuada. El control se realiza en base a los montos presupuestados por rubro.

d) La entidad debe remitir originales y sus correspondientes fotocopias. Los originales, una vez aprobado el informe técnico financiero, son devueltos a la misma.

En este caso, constan algunos originales en bibliorato, pues la entidad no remitió las fotocopias correspondientes. Con respecto a la grilla, se tiene en cuenta la observación apuntada y la diferencia total de \$ 115 se le descontará a la entidad en el próximo desembolso.

5. a) Con respecto al recibo del doctor De Luca, se toma nota de la observación, suponiendo que el error obedeció a una falla de la imprenta que emitió el talonario.

b) Habiéndose observado tal circunstancia, se aceptaron los citados comprobantes ya que la fecha de facturación estaba dentro del período de rendición.

Además, merece señalarse que dichos pagos están en total consonancia con lo oportunamente presupuestado y aprobado.

c) Se toma debida nota de la observación efectuada.

d) Sobre este particular corresponde señalar que no existen compras individuales superiores a \$ 1.000. Existen dos (2) compras de \$ 627,10 y \$ 568,90 que se consideraron como un desdoblamiento razón por la cual se aprueba con carácter de excepción según nota de fecha 17/03/02004, la que consta en el bibliorato (separador Comunicaciones).

e) Se toma debida nota sobre la falta de aclaración de la firma del director del proyecto. La misma se aceptó y convalidó con otras firmas de la misma autoridad que obran en todo el legajo del proyecto.

6. Con respecto a los presupuestos cada proveedor ofrece distintas alternativas pero siempre sobre la solicitud inicial (servicios de cafetería), eligiéndose a la firma cuyo presupuesto es el más bajo.

Recomendación:

Sustentar adecuadamente los compromisos asumidos por el ejecutor de cada proyecto (fondos de investigación operativa). Controlar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por los ejecutores de los proyectos otorgados.

4. Talleres de capacitación

Observaciones

a) No se mantienen lineamientos escritos al criterio aplicado en la liquidación de los viáticos en la realización de los distintos talleres.

b) En ningún caso consta un listado de participantes a las distintas actividades programadas.

c) No se tuvieron a la vista, en la mayoría de los casos, los pasajes y/o tarjetas de embarque que den cuenta del viaje realizado y respalden los pagos de los respectivos viáticos.

Estos se justifican recurrentemente por nota del coordinador general del programa VIGI+A al coordinador de administración y finanzas de UFI (con motivo de remitirle el fondo rotatorio para su control y posterior autorización para el reembolso de los gastos) en la que se detalla el listado de participantes que no poseen la citada documentación (pasajes y/o tarjetas de embarque).

d) Si bien se tuvieron a la vista los "Acuerdo de obra realizada" (contratos) y comprobantes (facturas) por el cobro de honorarios correspondientes a los docentes que dictaron los distintos talleres, no se tuvo constancia del criterio utilizado para la selección de los mismos en los distintos eventos realizados.

e) El manual operativo del programa en su punto 6 "Estrategias de implementación del proyecto" describe las actividades a realizar en los distintos componentes que lo conforman, estableciendo tiempo de duración de las actividades de cada componente, a quiénes va dirigido, modalidad de realización, responsables de las tareas, etcétera. Al respecto, no se deja constancia en la documentación de respaldo de cada taller el resultado de cada uno de ellos (satisfactorio o no satisfactorio).

f) Respecto a los montos abonados en concepto de pasajes, solamente se mantiene como documentación de respaldo las correspondientes reservas emitidas por correo electrónico (indican tramo recorrido, nombre del pasajero, horario de vuelo y en algunos casos monto del correspondiente pasaje). No se agrega la correspondiente factura del proveedor.

g) No se tuvo a la vista documentación que avale los gastos en concepto de fotocopias por la suma de \$ 5.033,80.

Comentarios de la UFI

a) La escala de viáticos que utiliza el programa es fija para los consultores del mismo y variable para el

resto de los participantes, dependiendo de las características de la actividad y del lugar de realización.

El monto de los viáticos para consultores es de \$170 para Capital Federal, Mar del Plata, Bariloche, Córdoba, Chubut y Tierra del Fuego, y de \$ 150 para el resto del país.

El monto de los viáticos para los no consultores del Programa varían habitualmente entre los \$ 80 y \$ 120 y el monto lo fija el gerente de área, con aprobación del coordinador del proyecto, según el antedicho criterio.

Para el pago de viáticos, gastos terminales y terrestres se deben contemplar ciertos aspectos:

Se pagan solamente traslados: cuando el participante vive a menos de 100 kilómetros del lugar de realización de la actividad.

Se pagan solamente traslados y viáticos: cuando el participante vive a más de 100 kilómetros del lugar de realización de la actividad y su medio de transporte es terrestre.

Se pagan traslados, viáticos y gastos terminales: cuando el participante vive a más de 100 kilómetros del lugar de realización de la actividad y su medio de transporte es aéreo, por las considerables distancias que suelen existir entre el aeropuerto y el lugar de realización de la actividad.

b) Se toma como listado de participantes de las actividades tanto el listado de liquidación de viáticos y terrestres como los recibos firmados por los mismos. En el caso de corresponder se da debida cuenta mediante un listado de los participantes que no recibieron reintegro de ningún tipo por vivir en las cercanías del lugar de realización de la actividad u otros casos particulares.

c) En la mayoría de los casos se abonon viáticos sin los *boarding pass* de regreso originales ya que en el momento de proceder a la liquidación del mencionado concepto, el participante debe realizar el tramo de regreso a su lugar de origen.

Casos particulares:

1. Los participantes tienen en su poder los tickets aéreos, por lo cual se fotocopia y se adjunta a la rendición para poder corroborar el pago de sus viáticos de acuerdo con la fecha de su regreso.

2. Los participantes no tienen en su poder los tickets ya que la empresa los emite en forma electrónica al momento de abordar el avión.

En cualquiera de las situaciones mencionadas se les solicita que envíen por correo, a la brevedad posible, los tickets de regreso. No en todos los casos los participantes proceden a realizar el envío. Este reclamo se reitera periódicamente.

En otras oportunidades sí realizan el envío de la documentación; en esos casos procedemos a remitir los *boarding* o los comprobantes faltantes para que sean agregados a las rendiciones que corresponden.

Con referencia al reintegro de gastos de automóvil, para el cual no se requieren comprobantes de respaldo por el total del gasto ya que se paga por kilómetros recorridos, el máximo por kilómetro recorrido que paga es de \$ 0,30. La cantidad de kilómetros autorizados a abonar se encuentran detallados en la correspondiente lista de liquidación de viáticos.

De cualquier modo se deja constancia que el pago de los viáticos en lo que se refiere a talleres de capacitación en las provincias se realiza, generalmente, el último día de la actividad, motivo por el cual se verifica que el participante haya permanecido hasta esa fecha.

d) El criterio de elección corresponde al gerente del área juntamente con la dirección de epidemiología de la región donde se realiza la actividad, según experiencia y formación del docente, con aprobación del coordinador del proyecto.

e) Periódicamente cada gerente responsable de la organización de cada uno de los talleres que lleva a cabo el programa informa al señor coordinador, en las reuniones de gestión que se llevan a cabo sobre el resultado de cada uno de ellos, señalando todas aquellas aclaraciones que se estimen conveniente.

No obstante, y de acuerdo a lo solicitado por esta auditoría, se tomarán las medidas pertinentes para que en el nuevo ejercicio cada taller contenga la información observada.

f) El motivo por el cual, en cada taller, los montos abonados en concepto de aéreos poseen como documentación de respaldo las correspondientes reservas emitidas por correo electrónico y el memorando correspondiente para la autorización de dicho gasto, no así la correspondiente factura que verifique el pago de los mismos, se debe a que el programa cuenta con una empresa proveedora de pasajes aéreos y en una misma factura se puede verificar el pago de más de un taller.

g) El programa cuenta con una empresa proveedora por cuenta corriente de fotocopias y encuadernación, por lo que en una misma factura se verifica el pago de copias para más de un taller. A los fines de identificar correctamente los gastos se anexa el remito de la actividad.

Recomendación:

Mantener legajos completos debidamente ordenados y foliados con la documentación respaldatoria de los gastos efectuados por el proyecto bajo este rubro.

Aplicar lineamientos escritos sobre la determinación de los viáticos a aplicar en cada caso.

Adjuntar los respectivos pasajes y/o tarjetas de embarque que respalden la realización de la comisión:

–Documentar los resultados de cada evento realizado.

–Dejar evidencia de los procesos utilizados para la selección de capacitadores.

5. Compras locales

Observaciones

1. Licitación Internacional Limitada V.-03/2004 - Adquisición de reactivos para el programa nacional de lucha contra el sida y los retrovirus humanos (u\$s 2.270.736).

a) La documentación se encuentra parcialmente foliada.

b) El informe de evaluación que se adjunta al legajo no se encuentra suscrito por los responsables evaluadores y no posee fecha de emisión.

c) El pliego de bases y condiciones, sección II, establece que los oferentes deberán presentar con sus ofertas:

i) Apartado C, punto 14. 1 v) "...una declaración jurada en la cual se consigne el volumen de producción durante los últimos doce meses anteriores a la fecha de límite de presentación de ofertas...". No se tuvo a la vista la referida documentación para las firmas Biomerieux y productos Roche.

ii) Apartado C, punto 14.1 vii) "...certificado de prácticas adecuadas de distribución...". No se tuvo a la vista en las siguientes ofertas: Biomerieux y productos Roche.

iii) Apartado C, punto I.A.L. 14.1 h) xi) "...una declaración jurada de ventas mes a mes realizadas durante los 12 meses anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas...". No se tuvo a la vista en el caso de la firma Werfen Medical.

iv) Apartado A, punto I. A. L. 6. 4 b) el licitante ganador deberá haber cumplido los requisitos relativos a la presentación de documentos ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) para autorizar los bienes que se han de suministrar mediante el contrato...". No se tuvo a la vista.

2. Licitación Pública Internacional V.-1/2004 - Adquisición de 48 gabinetes de bioseguridad (u\$s 501.900).

a) De los 7 cuerpos que conforman el expediente sólo el correspondiente a la oferta 3 "Proveeduría médica" se encuentra foliado.

b) La disposición del director nacional del proyecto VIGI+A, donde "...se aprueba el informe de evaluación, se autoriza a notificar al licitante adjudicatario, elaborar el contrato y efectuar la comunicación del contrato a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto...", carece de fecha y número.

c) No se adjunta el legajo el remito del proveedor o certificado de aceptación de los bienes recepcionados.

3. Expediente 212/04: LPN V.-02/2004 - Adquisición de insecticidas para el Programa Nacional de Control de Vectores (u\$s 343.065,25).

a) La documentación adjunta al expediente de licitación no se encuentra foliada;

b) Se verificaron diferencias en las cantidades de insecticidas a adquirir, según lo expuesto en el pliego de bases y condiciones (sección VI: lista de bienes y servicios y plan de entregas), y las detalladas en la solicitud de no objeción al banco y su respuesta;

c) De la documentación analizada se observó que el 5/7/04 se enviaron cinco notas (3.440/04, 3.441/04, 3.442/04, 3.443/04 y 3.444/04) invitando a presentar cotizaciones, siendo que, el llamado a licitación publicado el 5/6/04, tenía como fecha límite para la presentación de ofertas el 6/7/04;

d) No se tuvieron a la vista las constancias de recepción por parte de tres de los posibles oferentes respecto a las dos adendas efectuadas al llamado;

e) No se tuvo constancia de la designación de los miembros de la comisión de evaluación de las ofertas;

f) Con respecto al oferente Chemotécnica cabe observar que:

1. Presenta "Listado de ventas o contratos cumplidos durante los últimos 2 años", se solicitaba los últimos 3.

2. No se tuvo a la vista el pliego de bases y condiciones y adendas firmadas por el oferente.

3. No consta en el expediente la documentación que seguidamente se expone, exigida según la cláusula 6 "Entrega y documentación de la sección V: condiciones especiales del contrato del pliego de bases y condiciones":

"...ii) nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión.

"iii) certificado de garantía del fabricante o proveedor.

"iv) certificado de inspección emitida por al entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica de proveedor; y

"v) certificado de origen..."

g) Cabe la misma observación que la expuesta en f) 2) precedente para el oferente Agroquímica San Lorenzo S.A.;

h) El "Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones" para la adjudicación del contrato no posee firma del/los responsables.

Comentarios de la UFI

1. Antecedentes de adquisición:

a) Con relación a dicho comentario, se procederá a completar la foliatura;

b) Ponemos en conocimiento que el original fue remitido al banco en lugar de la copia obrante en el expediente;

c) Omisiones de documentación en las ofertas:

i. La documentación observada no fue incluida en la oferta por los proveedores. Dicha omisión corresponde a la etapa del examen de poscalificación. Dado que los proveedores mencionados no fueron las ofertas de menor precio que se ajusta a lo pedido, no fueron incluidos en la poscalificación, por ende no se indicó la omisión apuntada.

ii. *Biomerieux*: incluye en la oferta la habilitación de ANMAT como importador, exportador y distribuidor, par la cual es condición necesaria contar con el certificado de buenas prácticas de distribución. Productos Roche: la distribución se realiza Andreani Logística S.A. y se incluye en la oferta de constancia de buenas prácticas de distribución correspondiente. En ambos casos la información mencionada fue solicitada al INAME, la cual se adjunta al informe de evaluación.

iii. La firma Werfwn Medical incluye en su oferta el último balance con fecha de cierre 30 de noviembre de 2003, el cual se encuentra dentro de los 12 meses anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas. Por lo tanto, la documentación observada no es obligatoria para este caso conforme al inciso c) de la cláusula 34.1 de la sección II - Datos de la licitación del documento de licitación.

iv. (*No procedente*).

2. a) Se toma conocimiento de la observación y se procederá a completar la foliatura;

b) La misma se emite una vez recibida la no objeción del banco al Informe de Evaluación, y con anterioridad a la notificación al licitante adjudicatario, correspondiendo ser fecha de registro la de la no objeción del banco, no obstante se procederá de acuerdo con lo sugerido;

c) Se toma conocimiento de la observación y se procederá a completar la foliatura.

3. a) Se toma conocimiento de la observación realizada y se procederá a completar la foliatura;

b) La no objeción ha sido solicitada, exclusivamente para el objeto de la adquisición (insecticidas) y de allí que las cantidades consignadas son máximas, habiéndose decidido con posterioridad una cantidad menor atento a las necesidades de emergencia manifestadas por el programa y el presupuesto autorizado por el proyecto financiador;

c) Debido a la proximidad de la fecha de apertura de ofertas y existiendo un solo licitante potencial, el 5/7/04 se procedió a prorrogar la fecha de apertura de ofertas para el 14/7/04 a través de la adenda 2 y a invitar específicamente a posibles licitantes por medio de las cinco notas mencionadas, con el fin de mejorar la competitividad del proceso;

d) Se aclara que las adendas son enviadas a los licitantes potenciales que adquirieron el pliego, y publicada en la página web de Ministerio de Salud y

Ambiente de la Nación para su consulta. De las 2 firmas que adquirieron el pliego se destaca que, Chemotécnica compró el pliego con la Adenda 1 incluida, y se le notificó la Adenda 2 con acuse de recibo fecha el 6-7-04 por el señor Benedetto. Respecto a la firma Agroquímica San Lorenzo, la misma adquirió el pliego con la Adenda 1 y 2 incluidas, por lo cual no fue necesario comunicar adenda alguna;

e) Los miembros de la comisión de evaluación según comunicación del proyecto fueron: José Priegue, Alfredo Badoza y Sonia Blanco;

f) 1. El listado de ventas o contratos cumplidos durante los últimos 3 años, se solicita a los fines de verificar su experiencia en la provisión de los productos licitados. No es motivo de rechazo que el licitante haya aportado información respecto a 2 años solamente, considerando que no es una omisión sustancial.

2. Respecto a la observación realizada, cabe mencionar que el licitante ha incluido en su propuesta el formulario de oferta, en el cual declara haber examinado los documentos de licitación incluido sus adendas, con lo cual se da por cumplido el requisito legal de aceptación de todas las condiciones del proceso.

3. La documentación requerida a fin de dar cumplimiento a la cláusula 6 de la sección V: Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra en el expediente de pagos del correspondiente proveedor;

g) Respecto de la observación realizada, cabe mencionar que el licitante ha incluido en su propuesta el formulario de oferta firmado, en el cual declara haber examinado los documentos de licitación incluidas sus adendas, con lo cual se da por cumplido el requisito legal de aceptación de todas las condiciones del proceso;

h) Se toma conocimiento de la observación realizada y se procederá a completar el informe con la firma de los responsables.

Recomendación:

Mantener archivos completos y ordenados cronológicamente, debidamente foliados con toda la documentación que respalde el proceso de adquisiciones llevado a cabo por el proyecto cuidando de dar adecuado cumplimiento a los requisitos establecidos en el respectivo pliego de bases y condiciones generales (PBCG).

6. Registro de inventario

Observación

El proyecto no mantenía actualizado el registro de inventario (Libro de Mayor de Bienes y Equipos), el mismo que fue puesto a disposición en oportunidad del cierre de tareas de campo (6/5/05) luego de los reiterados reclamos efectuados por esta auditoría.

Comentario de la UFI

Se está trabajando en la confección definitiva del mismo. Parte de la demora obedece a los cambios introducidos en el diseño del mismo (se entregó el 6/5/05).

Recomendación:

Mantener el Libro Mayor de Bienes y Equipos actualizado, completo y conciliado con los registros contables, de manera tal que refleje en todo momento la totalidad de los bienes adquiridos con fondos del producto, así como también cualquier cambio que se origine en su composición e implementar procedimientos de control (recuentos físicos/inspección ocular) para validar la información contenida en el inventario.

7. Varios (línea 53)

Observaciones

a) El manual de gestión de proyectos PNUD (capítulo IV, Recursos Físicos, punto 11.c.) establece que "...se recomienda que en el proceso de selección se aplique el sistema de rotación de proveedores..."; no obstante se observa que dicha recomendación no es contemplada por el programa;

b) Los expedientes en general no se encuentran foliados y no mantienen un orden cronológico.

Comentarios de la UFI

a) Se toma conocimiento de la observación realizada;

b) Se toma conocimiento de la observación realizada y se procederá a foliar las actuaciones.

Recomendación:

Mantener legajos completos debidamente ordenados y foliados con la documentación respaldatoria de los gastos efectuados por el proyecto bajo este rubro, profundizando los controles administrativos respecto de los antecedentes de contratación y cumplimiento de los trabajos comprometidos.

8) Falencias administrativas

Observaciones

Caja chica:

De los 88 comprobantes que justifican los gastos por caja chica 24, por \$ 2.948,02, se observa que:

a) Uno de los comprobantes no identifica el proyecto (factura 2005-00272393 del 14/9/04 de Chevalier por \$ 21,90);

b) Otro de los comprobantes no registra autorización de personal responsable del programa (grabadora CD Sony por \$ 115);

c) En el 9 % de los casos la fecha de factura expuesta en la planilla de liquidación de la caja chica difiere del comprobante de respaldo (factura/recibo);

d) El 23 % de los gastos pagados por caja chica se corresponden a gastos de refrigerio.

Comentarios de la UFI

a) Se toma debida nota de la observación realizada. Merece señalarse que la factura 2005-00272393 es por \$ 4,50 (no por \$ 21,90) y consta en ella el nombre de un área de la Dirección de Epidemiología;

b) El comprobante en cuestión contiene la firma del ingeniero Rodrigo del Mónaco, responsable del área de informática;

c) La fecha que contiene la planilla de liquidación es la del día en que los comprobantes son presentados al pago y el mismo es efectivizado;

d) Lo apuntalado obedece a que las compras que pueden agruparse como refrigerio comprenden a gastos de esa índole en oportunidades sucesivas, tanto para el financiamiento diario del programa como para atender necesidades de diversas actividades de capacitación, reuniones, etcétera.

Recomendación:

Mantener los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información. Así también, efectuar los ajustes contables correspondientes, a fin de que los gastos se correspondan con las líneas presupuestarias asignadas.

En la nota 525/05-P, la AGN pone en conocimiento que del análisis realizado sobre el rubro talleres de capacitación surgen las siguientes observaciones: no se mantienen lineamientos escritos respecto al criterio aplicado en la liquidación de viáticos; no se tuvo constancia del proceso de selección de los docentes; no se deja constancia del proceso del resultado de cada uno de los talleres realizados y; desorden administrativo en la liquidación y pago de los pasajes, así como también falencias en la documentación sustentatoria de los subcontratos y de compras locales.

Con referencia al registro de inventario (Libro Mayor de Bienes y Equipos), el mismo no se mantiene actualizado, conforme a prácticas profesionales en la materia.

El monto presupuestario del programa es de 52.500.000 dólares estadounidenses, por el BIRF y 8.279.000 dólares estadounidenses por aporte local, de los cuales se ejecutaron al 31/12/04 las sumas de 37.329.639,67 dólares estadounidenses y 3.665.565,71 dólares estadounidenses, respectivamente. La fecha prevista de finalización del mismo se fijó para el 30/7/05.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 221/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516 AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los Estados Financieros al 31/12/04 del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516 AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de febrero de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 23-S.-2006

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.